



Ticha

Traducción de un testamento de Villa de Zaachila, 1687

Translation of Testament from Villa de Zaachila, 1687

TIPO DEL DOCUMENTO

Testamento

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVO

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, México

COLLECCIÓN

Alcaldías Mayores

NÚMERO DE ETIQUETA

Legajo 47, Exp 01, 1774

FECHA

7 de octubre 1721

PUEBLO

Unknown Town

PÁGINA

11r-11v

PERSONAJES PRINCIPALES

Tomás Sebastián (testador)

DOCUMENT TYPE

Testament

MATERIAL TYPE

Manuscript

ARCHIVE

Archivo General del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca, Mexico

COLLECTION

Alcaldías Mayores

CALL NUMBER

Legajo 47, Exp 01, 1774

DATE

October 7 1721

TOWN (SHORT)

Unknown Town

PAGE

11r-11v

PRIMARY PARTIES

Tomás Sebastián (testator)

Cómo citar/How to cite:

Lillehaugen, Brook Danielle, George Aaron Broadwell, Michel R. Oudijk,
Laurie Allen, May Plumb, and Mike Zarafonetis. 2016. Ticha: a digital text
explorer for Colonial Zapotec, first edition. Online: <http://ticha.haverford.edu/>

Para contactar/To get in touch: Brook Lillehaugen <blilleha@haverford.edu>

Accessed online Sun 17 Nov 2024 09:11 PM EST

Transcripción

Transcription

(11r)

Yo el ynterprete del Juscado de Señor theniente coronel de los Reales exercitos Don Pedro de Pineda y de la torre cavallero del orden de Sntiago Primer theniente del Reximiento de ynfanteria de Guardias españolas corredor de esta ciud y su Jurisdiccion; en Virtud del auto que Antecede tradusgo este testamento que original en la ydioma zapoteco se me entrego cuyo thenor es como sesigue Yo el enfermo, thomas Sebastian, otorgo mi testamento, porq themo la enfermedad, y la muerte q^aede me pondra Dios mi alma quando yo me muero q su Magd me cuio me hizo christiano Bautizado me yamo Nombre de Sto Favian Sabastian: creo Un zolo Dios quees la SSma trinidad tres perzonas quees Verdadero, yttn. creo la Virgen Stamaria madre de Dios, yttn creo los dies mandamientos de la ley de Dios, y los sinco mandamiento de la Sta madre yglesia, los siete zacramento Y los catorce articulos de la fee: y le Ruego al Padre q: me entierre mi cuerpo en la yglesia quando yo me muero; y Un peso dnõ. de la tierra bendita; yttn. dos pesos para Una missa mayor que diga el Padre Saserdote; y ttn. de los xx tres altares, de la SSmo zacramento; del Stoentierro, de Nrõ señora del Rozario, ã medio doy de limosna = queesto mi cassa y el zolar mio le doy ã mi hijo chiquito Agustin que sea suyo; que biva õ queeste, con mi hijo Jacinto con su muger, que sea como madre õ cavesa de los dos muchachos chiquito Urzula mi hija = yttn. un pedazo de tierra de sembra dura mio que son sinco medidas

(11v)

medidas y media, thome mi hijo Jacinto Martin la mitad thome Agustin chiquito su hermano, este dha tierra linda con tierras de Domingo Luis por aonde naze el zol (oriente) linda con tierra de Favian Deaquino alado de õaxaca (norte), linda con tierra de lucas Martin assi por aonde se mu[ere] el sol (poniente) linda asi mismo Lucas Martin assi alado de simattan (sur) le devo tres Meses ãYgnacio Castellano queenta por entero Nuehep, Pague Jacinto mi hijo, como mayordomo del Padre desde aqui la palabra dixoxo el enfermo thomas Sebastian por Ante los testigos queese hallaron presente y Ante las Justicias; oydia miercoles Veynte de AGosto de mill seiscientos õchenta y siete años Y Ante^{miel} essno doy fee = Pedro Martin alcalde— Nicolas mendes alcalde = Martin Ramires testigo = Nicolas Luys testigo = Pedro de Agilar Rexidor = thomas Ramires Rexidor = Marcos de agilar testigo = Domingo peres fiscal = Ante mi Juachin de la Cruz essno= el borron no vale = entre Renglon aonde: vale El qual esta fielmente tradusido y consentado del ydioma za

poteco en quese halla al castellano, al que me Remito ãlo
do mi leal zaver y entender; y por ser verd, assilo Juro en to
da forma de de drõ, y lo firme en dha Ciud, õctubre 7 de 17
74 =
Phelipe Ano Lopez
Ynterprete